

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. Pone en conocimiento

RADICADO. 2020-00161

Se incorpora al expediente memorial allegado por la Policía metropolitana del Valle de Aburrá mediante el cual ponen a disposición del Juzgado el vehículo objeto de prenda e informan que el mismo fue trasladado, de manera provisional, a un parqueadero autorizado por la Alcaldía de Itagüí, estando a espera que se les informe un lugar definitivo para su reubicación. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes. Igualmente es de advertir que el Despacho comisionó para la diligencia de secuestro, ya será el comisionado el que proceda una vez aprehendido el rodante hacer el secuestro.

De otro lado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, adelante las diligencias tendientes a efectivizar las medidas cautelares decretadas o en su defecto proceda a notificar a la parte demandada. Lo anterior, a efectos de continuar con el trámite subsiguiente y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _161_____

Hoy, 12 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por

MARLENY ANDREA RESTrepo SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb38357f0decb68c6e3b9d0fb794c291ca1ea2f3adc9ffeb2a63195c3e73cb54

Documento generado en 17/12/2020 07:31:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>